MEMORIA JUSTIFICATIVA Modificación puntual № 3 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES HOYOCASERO AVILA

1. MEMORIA INFORMATIVA.

1.1.ANTECEDENTES.

Las Normas Urbanísticas de Hoyocasero fueron aprobadas definitivamente por Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en fecha 24 de junio de 2004, habiendo sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA de 23 de mayo de 2005, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).

Se redacta esta modificación puntual del planeamiento vigente a petición de Dª María Jiménez González y está motivada como consecuencia de la reforma de la alineación en el inmueble sito en la C/ Pizarra según Decreto de Alcaldía de fecha 4 de Julio de 2006.

2. MEMORIA VINCULANTE.

2.1. OBJETIVOS DE LA MODIFICACION.

El objeto de esta modificación es reformar la alineación de la vivienda sita en C/ de las Casillas Quemadas nº1 dejando la vivienda lo más semejante posible a su situación actual, permitiendo el giro de vehículos entre la C/ Pizarra hacia la C/ de las Casillas Quemadas.

Con motivo de la herencia proporcionada a sus herederos legítimos, la vivienda referida se convierte en dos, y siendo de aplicación las normas urbanísticas y sus alineaciones, los herederos pierden cerca un porcentaje considerable de la vivienda.

Por ello, se presentaron tres alternativas a la modificación de la alineación, siendo aceptada por decreto de 4 de Julio de 2006 la opción "estado reformado 2" realizando un chaflán en la vivienda hasta una altura de 3,5 m que se adjunta en dicho informe.

Esta modificación no supone alteración de criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento existente, tratándose por tanto de una modificación y no de una revisión.

2.2. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

La justificación viene motivada por la aprobación por Decreto de Alcaldía con fecha 4 de Julio de 2006, donde es aceptada dicha alineación según informe del Arquitecto.







